

Señor:
JUEZ 31 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

Referencia : PROCESO EJECUTIVO NO. 2023-0570
Demandante : GRUPO JURIDICO DEUDU SAS
Demandado : EDGARD ARLEY ARDILA CARDOZO

Asunto : **Liquidación del Crédito.**

En calidad de apoderado judicial de la parte activa dentro del proceso de la referencia, por medio del presente me permito manifestar y solicitarle:

Por medio del presente y en cumplimiento con la carga procesal asignada en la parte resolutive de la respectiva Sentencia, **Anexo a la presente allego Liquidación del Crédito**, conforme a lo establecido en el artículo 446 del C.G.P., de acuerdo con lo dispuesto en el mandamiento de pago:

Concepto	Valores Liquidados
Total, Intereses de Mora	\$ 20,625,108.40
Total, Intereses de Plazo	\$
Total, Capital Obligación	\$ 131,378,000.00
Abonos	\$ -
Total, Liquidación del Crédito	\$ 152,003,108.40

Por lo anterior, solicito comedidamente se sirva darle el trámite procesal correspondiente, esto es, traslado a la otra parte y posterior aprobación respectiva.

Sírvase proveer de conformidad.

Deferentemente,


OSCAR MAURICIO PELÁEZ
PELAEZ
OSCAR MAURICIO PELÁEZ
C.C. 93.300.200 de Líbano Tolima.
T.P. 206.980 del C.S.J.

Firmado digitalmente por
OSCAR MAURICIO PELAEZ
Fecha: 2023.10.20 14:31:26
+05'00'

LIQUIDACION DE CREDITO - ART.446 CODIGO GENERAL DEL PROCESO			
JUZGADO:	31 CIVIL MUNICIPAL	No Proceso:	2023-0570
DEMANDANTE:	GRUPO JURIDICO DEUDU SAS	Fecha Mandamiento Pago:	08-jun-23
DEMANDADOS:	EDGARD ARLEY ARDILA CARDOZO CC 91250845	Fecha Sentencia:	04-oct-23
		Fecha de la Liquidacion:	06-oct-23

PAGARE No 05240000024020003736											
Fecha Exigible				Capital		Intereses de Plazo		Intereses de Mora			
Desde	Hasta	Días a Liquidar	Tasa Max Usura	Pretension	A Liquidar	Del Periodo	Saldo Acu.	Del Periodo	Saldo Acu.	Abonos Realizados	Sub Total
02-may-23	31-may-23	30	45.41%	\$131,378,000.00	\$131,378,000.00	\$0.00	\$0.00	\$4,044,778.32	\$4,044,778.32	\$0.00	\$135,422,778.32
01-jun-23	30-jun-23	30	44.64%	\$0	\$131,378,000.00	\$0	\$0.00	\$3,987,387.53	\$8,032,165.85	\$0.00	\$139,410,165.85
01-jul-23	31-jul-23	31	44.04%	\$0	\$131,378,000.00	\$0	\$0.00	\$4,073,871.02	\$12,106,036.87	\$0.00	\$143,484,036.87
01-ago-23	31-ago-23	31	43.13%	\$0	\$131,378,000.00	\$0	\$0.00	\$4,003,083.67	\$16,109,120.53	\$0.00	\$147,487,120.53
01-sep-23	30-sep-23	30	42.05%	\$0	\$131,378,000.00	\$0	\$0.00	\$3,792,084.73	\$19,901,205.27	\$0.00	\$151,279,205.27
01-oct-23	06-oct-23	06	39.80%	\$0	\$131,378,000.00	\$0	\$0.00	\$723,903.14	\$20,625,108.40	\$0.00	\$152,003,108.40
Total Intereses de Mora		\$20,625,108.40									
Total Intereses de Plazo		\$0.00									
Seguros		\$0									
Total Capital de Obligacion		\$131,378,000.00									
Abonos		\$0.00									
Total Liquidación del Crédito		\$152,003,108.40		TOTAL LIQUIDACION CREDITO:		SON CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES TRES MIL CIENTO OCHO Y 40 CENTAVOS.					

MEMORIAL 11001400303120230057000

Oscar Mauricio Peláez - Abogado <notificaciones@grupojuridico.co>

Vie 20/10/2023 15:58

Para: Juzgado 31 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl31bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: COMERCIALIZADORASHANGAI@HOTMAIL.COM <COMERCIALIZADORASHANGAI@HOTMAIL.COM>

 1 archivos adjuntos (232 KB)

6393 MEMORIAL APORTO LIQUIDACION f.pdf;

RESPETADO JUZGADO: 31 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Solicitud en los términos del DOCUMENTO ADJUNTO: Liquidación del Crédito.

POR FAVOR DAR ACUSE DE RECIBIDO, GRACIAS.**Cordialmente,****Oscar Mauricio Peláez - Abogado**

Grupo Jurídico Deudu SAS

Email: notificaciones@grupojuridico.co

PBX: (601) 7457211 / 316-580-1870

Dirección: Carrera 42 B # 12 B - 56 Bogotá D.C

www.deudu.comwww.grupojuridico.co

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos pueden contener información de carácter confidencial o legalmente protegida y no puede ser utilizada ni divulgada por persona diferente a su destinatario, si por error usted recibe este mensaje avise inmediatamente a su remitente y destruya toda copia que tenga del mismo. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización de GRUPO JURÍDICO PELÁEZ & CO S.A.S., será sancionado de acuerdo a las normas legales vigentes. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su integridad y privacidad. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad de GRUPO JURÍDICO PELÁEZ & CO S.A.S., no necesariamente representan la opinión de los mismos.